



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 234

CHIGUAYANTE, 03 FEB. 2011

VISTOS : estos antecedentes; la autorización del Alcalde de la Comuna con relación a otorgar la Comisión de Servicio al Concejal Sr. José Eduardo Vilches Vilches; para que participe en el Curso Taller: Plan de Reconstrucción de Viviendas en Chile, Post Terremoto, de la Sociedad Comercial de Capacitación Melgarejo Hermanos Limitada, a realizarse entre los días 09 al 11 de Febrero de 2011, en la Ciudad de Pucón; el Decreto Alcaldicio N° 2.002, de fecha 28 de Diciembre de 2010, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto municipal para el año 2011; y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO : 1) Designase en Comisión de Servicio al Concejal Sr. José Eduardo Vilches Vilches; para que participe en el Curso Taller: Plan de Reconstrucción de Viviendas en Chile, Post Terremoto, de la Sociedad Comercial de Capacitación Melgarejo Hermanos Limitada, entre los días 09 al 12 de Febrero de 2011, en la Ciudad de Pucón.

2) Gírese a través de la cuenta 114.03.08.009 "Fondos a Rendir Concejales", el viático respectivo por la suma de **\$212.530.-** correspondiente al gasto de estadía. Asimismo deberá girarse cheque correspondiente a gasto de inscripción equivalente a **\$200.000.-** a nombre de Sociedad Comercial de Capacitación Melgarejo Hermanos Limitada.

3) Posterior a la revisión de la respectiva rendición de gastos presentados, impútese cualquier gasto emanado de su uso a la cuenta 21.04.003 "Dietas Adjuntas Concejales y Comisiones", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HECTOR GRANDÓN LAGUNAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Concejal Sr. José Eduardo Vilches Vilches
- Secretaria Municipal. ✓